



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 17 de Diciembre de 2013
Año XCIV

No. 101

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA LX LEGISLATURA A CONSIDERAR Y DESTINAR EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 MAYORES RECURSOS ECONÓMICOS QUE SIGNIFIQUEN UN 30% DEL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL EN CONJUNTO CON LA FEDERACIÓN, QUE SE DESTINA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, DE ACUERDO A LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN COMPARTIDA CON EL GOBIERNO FEDERAL.....

6

Precio del Ejemplar: \$14.89

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE EN EL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE CONSIDERE UN AUMENTO EN LOS MONTOS DE INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA DESTINADOS A LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO QUE LOGRE ALCANZAR LOS NIVELES APROBADOS EN EL 2010 Y 2011, LOGRANDO CON ELLO UNA MEJORA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS AL MEDIO AMBIENTE, QUE ACTUALMENTE SON, SIN DUDA, UNO DE LOS EJES RECTORES EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA..... 11

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CIUDADANA MARÍA TERESA FRANCO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA QUE A TRAVÉS DEL CENTRO INAH DEL ESTADO DE GUERRERO, ANALICE LA SITUACIÓN LEGAL Y REALICE LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA UBICADA EN EL CERRO GRANDE DEL POBLADO DE LOMA DE COYOTES O PUEBLO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO..... 14

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE INSTRUYA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), LICENCIADO RAFAEL TOVAR Y DE TERESA, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y OFICIO POLÍTICO SE AVOQUE PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL DESTINE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA..... 19

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON ESTRICTO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DOTAR A LAS COMUNIDADES QUE VIVEN EN LOS MÁRGENES DE LOS RÍOS, LAGOS, LAGUNAS Y PRESAS, DE IMPLEMENTOS ACUÁTICOS COMO LO SON LANCHAS DE MOTOR, DE REMO, SALVAVIDAS INFLABLES, EQUIPO DE BUCEO, RAPEL Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTES A COMITÉS UBICADOS ESTRATÉGICAMENTE EN AQUELLAS COMUNIDADES QUE ESTÉN ASENTADAS SOBRE LOS MÁRGENES HIDROGRÁFICOS EN EL ESTADO DE GUERRERO..... 23

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LA LICENCIADA CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE SE COORDINE CON EL LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y EL LICENCIADO FEDERICO JAVIER ALUNI MONTES, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO EN EL ESTADO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, GESTIONEN E IMPULSEN CON RECURSOS ECONÓMICOS A LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS DE SER LUGARES CON DESTINOS TURÍSTICOS DE AVENTURA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA SU DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, Y ASÍ GENERAR FUENTES DE EMPLEO.....	27
---	----

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 325-1/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	32
Tercera publicación de edicto exp. No. 625/2013-I, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	34

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por el Juez Mixto de 1/a. Instancia en Huamuxtitlán, Gro.....	35
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico denominado "Tierra Colorada", ubicado en la comprensión de Acatempan, Municipio de Teloloapan, Gro.....	35
Segunda publicación de edicto exp. No. 2366, relativo a la Ampliación de Ejido, emitido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Chilpancingo, Gro.....	36
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 15 en Acapulco, Gro.....	37
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Número 79 de la Calle Cristóbal Colón en Iguala, Gro.....	37
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico de temporal, ubicado al lado sur de la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Gro., en el paraje denominado "Cerro de Tehuixtepec..	38

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA LX LEGISLATURA A CONSIDERAR Y DESTINAR EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 MAYORES RECURSOS ECONÓMICOS QUE SIGNIFIQUEN UN 30% DEL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL EN CONJUNTO CON LA FEDERACIÓN, QUE SE DESTINA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, DE ACUERDO A LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN COMPARTIDA CON EL GOBIERNO FEDERAL.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de noviembre del 2013, los Diputados Héctor Apreza Patrón, Héctor A. Astudillo Flores, Ri-

cardo Taja Ramírez, Eduardo Montaña Salinas, Olaguer Hernández Flores, José Luis Ávila López, Arturo Bonilla Morales, Julieta Fernández Márquez, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Rodolfo Escobar Ávila, Emiliano Díaz Román, Karen Castrejón Trujillo, Arturo Álvarez Angli, Alejandro Carabias Icaza, Delfina Concepción Oliva Hernández, Marcos Efrén Parra Gómez, Jorge Camacho Peñalosa y Jorge Salazar Marchán, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura a considerar y destinar en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014 mayores recursos económicos que signifiquen un 30% del Subsidio Ordinario Estatal en conjunto con la federación, que se destina la Universidad Autónoma de Guerrero, de acuerdo a la tabla de distribución compartida con el gobierno federal, en los siguientes términos:

"Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

aprobó el 29 de agosto del 2011, establece que la Universidad Autónoma de Guerrero es un factor esencial en la transformación social y económica de la entidad, por ser la institución académica con mayor presencia en la sociedad guerrerense y el instrumento más eficaz para reducir la transmisión de la pobreza y reducir la desigualdad.

Que en los albores del nuevo siglo, existe una mayor toma de consciencia de la importancia fundamental que la educación superior reviste para el desarrollo sociocultural y económico, así como en la construcción del futuro de las sociedades, de cara al cual las nuevas generaciones deben estar mejor preparadas con nuevas competencias, nuevos conocimientos e ideales.

Que la educación superior sigue siendo una asignatura pendiente en el estado, ya que de acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el estado de Guerrero de cada 100 jóvenes de 15 años y más, sólo 11.7 han concluido la educación superior, lo que debe motivar a todos poderes públicos y actores de la sociedad a implementar las medidas adecuadas para ampliar las brechas en términos de acceso y calidad de la educación superior en la entidad y asumir con responsabilidad y apoyo financiero de parte de todos los gobiernos.

Que actualmente nuestra máxima casa de estudios es consciente del papel de aliado que ha asumido con las instituciones públicas de los tres niveles de gobierno en el proceso de desarrollo del estado y realiza un importante esfuerzo para construir una universidad de calidad con inclusión social, que contribuya al desarrollo de México y de Guerrero.

Que la Universidad Autónoma de Guerrero ha dejado de ser una institución alejada y distante de la sociedad y aspira a convertirse en una aliada suya en la tarea de construcción de un estado sin pobreza y con mejores condiciones de vida para sus habitantes, siendo demostrado en el pasado proceso de renovación de la UAG con el pacto suscrito entre las distintas fuerzas políticas de la Universidad y que hizo confluir los intereses por una institución orientada al desarrollo institucional y académico.

Que los consensos políticos contruidos al interior de nuestra Alma Mater, han permitido alinear las acciones de toda la comunidad universitaria en búsqueda de una visión de largo plazo y construir la universidad del futuro, sustentada en la base de la investigación, la innovación y la creatividad.

Que esta visión ha sido compartida por el Gobernador del Estado, Licenciado Ángel Aguirre Rivero, al ratificar su com-

promiso con decisiones y acciones a favor de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que siga consolidándose como una institución forjadora de grandes profesionistas y colocarla entre las veinte mejores del país.

Que la LX legislatura al Congreso del Estado de Guerrero ha sido respetuosa de la autonomía universitaria y ha reafirmado en distintas oportunidades su obligación de contribuir al desarrollo académico de la UAG, a través de los instrumentos jurídicos, económicos y políticos que en el ejercicio de su competencia constitucional tiene a su alcance, siempre a favor de las mejores causas de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Que siendo la máxima casa de estudios de la entidad un bien público social con una matrícula escolar de 66 mil 500 estudiantes, tiene un presupuesto que es insuficiente para cubrir los pasivos que actualmente tiene y estar en condiciones de ofrecer mayores espacios educativos a los jóvenes con niveles superiores de calidad.

Que el ciclón tropical Manuel que azotó la entidad los días 13 al 15 de septiembre del presente año, provocó serios daños a la infraestructura de la Universidad (rectoría, oficinas administrativas, comedor universitario, casa de estu-

diantes, preparatorias 6, 7, 11, 16, 17, 22, 30, 33 y 38 de diversos municipios, facultades de turismo, ingeniería, economía, matemáticas, sociología, ciencias naturales de Chilpancingo y campus Llano largo de Acapulco y en la unidad de postgrado e investigación en Chilpancingo) cuyo costo global aproximado asciende a \$185,648,854 pesos.

Que de acuerdo con el Sistema de Consulta de la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Universidad Autónoma de Guerrero es la institución que menos recibe por concepto de costo promedio de subsidio por alumno de educación superior en toda la república mexicana con 28,953 pesos, muy alejado de 16 universidades estatales que reciben un promedio de 54 mil a 80 mil pesos por alumno.

Que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero se establece a la máxima institución de educación en el estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014 recursos económicos por un monto de \$1,641,330.7 millones de pesos de Subsidio Federal Ordinario, que bajo el esquema de distribución fijado en los ordenamientos legales, al Gobierno del Estado le corresponde aportar la cantidad de \$300,597.3 millones de pesos. Que a todo esto, los ciudadanos diputados hemos ofrecido para que a la

Universidad incremente puntos adicionales hasta que la proporción sea del 30% del Subsidio Ordinario Estatal".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de noviembre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados Héctor Apreza Patrón, Héctor A. Astudillo Flores, Ricardo Taja Ramírez, Eduardo Montaña Salinas, Olaguer Hernández Flores, José Luis Ávila López, Arturo Bonilla Morales, Julieta Fernández Márquez, Alicia E. Zamora Villalva, Rodolfo Escobar Ávila, Emiliano Díaz Román, Karen Castrejón Trujillo, Arturo Álvarez Angli, Alejandro Carabias Icaza, Delfina Concepción Oliva Hernández, Marcos Efrén Parra Gómez, Jorge Camacho Peñalosa y Jorge Salazar Marchán. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación, la propuesta de adición con un Artículo Segundo al Acuerdo, presentada por el Diputado Marcos Efrén Parra Gómez, siendo aprobada por mayoría de votos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ARTÍCULO PRIMERO. - La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura a considerar y destinar en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014 mayores recursos económicos que signifiquen un 30% del Subsidio Ordinario Estatal en conjunto con la federación, que se destina la Universidad Autónoma de Guerrero, de acuerdo a la tabla de distribución compartida con el gobierno federal, que es el siguiente:

SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO	70%	\$1,641,330.7
SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO	30%	\$492,399.21
TOTAL SUBSIDIO ORDINARIO 2014	100%	\$2,133,729.91

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, para que con la posible ampliación de 30 % en el presupuesto de la Universidad Autónoma de Guerrero, se solicite a nuestra máxima Casa de Estudios lo siguiente;

A). Que la Universidad Autónoma de Guerrero se comprometa a publicar los resultados que emite el Consejo Nacional de Evaluación en relación a las calificaciones de su alumnado, esto para conocer el desempeño de los estudiantes y el de la Universidad en su conjunto.

B). Publicar con toda transparencia los resultados de los exámenes de admisión de las diferentes Unidades Académicas que integran a la Universidad Autónoma de Guerrero.

C). Fomentar la creación de Unidades Académicas partiendo de la demanda que existe en los sectores productivos y económicos de nuestra entidad, tales como: disciplinas que tienen que ver con las ingenierías en sus diferentes ramas, con esto se contribuirá a formar nuevas generaciones de profesionistas con mayor campo de acción.

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Congreso del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en dos de los principios medios de comunicación masiva en el estado de Guerrero para conocimiento de la comunidad universitaria en general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.

TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.

Rúbrica.

T R A N S I T O R I O S

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE EN EL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE CONSIDERE UN AUMENTO EN LOS MONTOS DE INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA DESTINADOS A LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO QUE LOGRE ALCANZAR LOS NIVELES APROBADOS EN EL 2010 Y 2011, LOGRANDO CON ELLO UNA MEJORA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS AL MEDIO AMBIENTE, QUE ACTUALMENTE SON, SIN DUDA, UNO DE LOS EJES RECTORES EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de noviembre del 2013, el Diputado Alejandro Carabias Icaza, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis y elaboración del Dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, se considere un aumento en los montos de Inversión Estatal Directa destinados a la partida presupuestal para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado que logre alcanzar los niveles aprobados en el 2010 y 2011, logrando con ello una mejora en las políticas públicas destinadas al medio ambiente, que actualmente son, sin duda, uno de los ejes rectores en cualquier administración pública, en los siguientes términos:

"Que entre los cinco ejes estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, que definen la dirección política pública de este Gobierno, encontramos la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, sin embargo como en el año pasado, este rubro carece de la disponibilidad de inversión estatal presupuestal primordial para que la Secretaría de Medio Ambiente, logre una mayor efectividad en el amplio número de funciones que se le adjudican, necesarias pero no factibles de cumplir, por no estar acompañadas de los recursos económicos fundamentales y permanentes que fortalezcan las capacidades de gestión.

Que el caso de la protección al ambiente es típico de una materia que requiere verdadera planeación. La aplicación de recursos suficientes, la definición de una organización de acciones coherentes con la problemática a enfrentar y la aplicación de eficientes mecanismos de evaluación, son importantes para llegar a tan preciado objetivo.

Que en este orden de ideas y con el propósito de hacer valer el derecho humano de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; establecido en nuestra Carta Magna, en donde además se establece que el Estado garantizará el respeto a este derecho, es fundamental contar con un techo presupuestal sustancial que cree mayor estabilidad en los recursos disponibles para la gestión ambiental y evitar que se vean particularmente afectados por las condiciones económicas de coyuntura.

Que de lo anterior se desprende que, en las cifras de las pasadas inversiones presupuestales 2010 y 2011, para la Secretaría de Medio Ambiente se aprobó una suma de \$32,600.00 (miles de pesos), para sufragar la operatividad de las acciones, programas y proyectos en materia ambiental. Por el contrario, para el ejercicio presupuestal del 2012 y 2013 se disminuyó considerablemente a 14,500.00 y 13,500.00 (miles

de pesos) respectivamente, es decir, le redujeron el 59% de la inversión de los años anteriores.

Que esta insuficiencia presupuestal entra en grave contradicción con los importantes desafíos del cambio climático, la pérdida acelerada de la biodiversidad, la degradación de ecosistemas, la contaminación de agua, aire y suelo, y el agotamiento de los recursos naturales. Frente a estos grandes retos, síntomas de la crisis ambiental mundial en la que estamos inmersos, cabe esperar una respuesta contundente del Ejecutivo.

Que de acuerdo con el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 entregado por el Ejecutivo el día 15 de octubre del presente año, se contempla un presupuesto de \$12,313.80 (miles de pesos) que sigue representando una disminución del 63% respecto del presupuesto aprobado por esta Soberanía a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2011".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de noviembre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Alejandro Carabias Ica-

za.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Legislatura exhorta a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis y elaboración del Dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, se considere un aumento en los montos de Inversión Estatal Directa destinados a la partida presupuestal para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado que logre alcanzar los niveles aprobados en el 2010 y 2011, logrando con ello una mejora en las políticas públicas destinadas al medio ambiente, que actualmente son, sin duda, uno de los ejes rectores en cualquier administración pública.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a la Comisión Ordinaria Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.**

TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CIUDADANA MARÍA TERESA FRANCO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA QUE A TRAVÉS DEL CENTRO INAH DEL ESTADO DE GUERRERO, ANALICE LA SITUACIÓN LEGAL Y REALICE LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA UBICADA EN EL CERRO GRANDE DEL POBLADO DE LOMA DE COYOTES O PUEBLO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de noviembre del 2013, el Diputado Emiliano Díaz Román, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Ciudadana María Teresa Franco, Directora General del

Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que a través del Centro INAH del Estado de Guerrero, analice la situación legal y realice los convenios correspondientes con el propósito de continuar con los trabajos de exploración y conservación de la zona arqueológica ubicada en el Cerro Grande del poblado de Loma de Coyotes o Pueblo Viejo en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los siguientes términos:

"La arqueología mexicana ha registrado en los últimos años un crecimiento integral, se han registrado numerosos e importantes hallazgos y la difusión de éste patrimonio se extiende ahora por internet, con interactivos videos y paseos virtuales.

El Instituto nacional de Antropología e Historia, es una dependencia del Gobierno Federal, establecida con el propósito de dedicarse a la preservación, protección y difusión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico de la nación mexicana. Su creación ha jugado un papel importante en la preservación de la herencia cultural de nuestro país.

Desde al año 2006, el INAH-Conaculta concretó la apertura de ocho nuevas zonas arqueológicas, entre las que destacan, Tehuacalco y soledad de Maciel, en Guerrero.

La apertura de estas nuevas zonas arqueológicas, localizadas en diferentes regiones de la República Mexicana, se ha hecho con base en tres criterios: Certeza Jurídica en lo relativo a los predios sobre los que se asientan los monumentos prehispánicos; el establecimiento de un proyecto de investigación científica y académica a largo plazo, así como su cercanía con localidades de alta marginación, a fin de que se pueda contribuir a la mejora de su economía, a través del turismo cultural.

Las primeras exploraciones en Guerrero parecen haber sido hechas por William Niven, quien a finales del Siglo XIX visitó y excavó en algunos sitios del Balsas Medio y en la región Centro del estado, por los rumbos de Xalitla, Xochipala, Yextla, El Naranjo, Zumpango del Río y el Cañón del Zopilote, cuyos hallazgos trasladó al Museo Americano de Historia Natural en Nueva York, donde se encuentran hasta el día de hoy. En el INAH, particularmente en el Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, lugar donde se concentran todos los informes referentes a las actividades arqueológicas realizadas en el país, el informe más antiguo que se refiere a sitios arqueológicos de Guerrero parece ser el presentado por Porfirio Aguirre en 1916, titulado Oztocingo y Ayotzinapa.

Aunque han sido numerosas las investigaciones que se han realizado en el actual territorio guerrerense es muy poco lo que se ha avanzado, dada la gran extensión del Estado, su intrincada topografía y su enorme riqueza arqueológica. Quizás apenas sepamos un 10% del pasado arqueológico, desde los olmecas (alrededor del año 1000 a. C.) hasta los mexicas (por el año 1521 d. C.). Para tiempos más antiguos casi no tenemos nada.

Los vestigios arqueológicos son numerosos y de distinta naturaleza. Cubren todo el Estado de Guerrero, y donde hay poblaciones actuales es casi seguro que encontremos restos materiales debajo de ellas, además de otros sitios que fueron habitados durante el transcurso de los siglos y se abandonaron para perderse en la memoria histórica de los pueblos.

A través de 100 años de estudios arqueológicos se han hecho intentos por comprender y describir las características de las distintas culturas que se distribuyeron en el actual Guerrero: olmeca, teotihuacana, mixteca, zapoteca, tolteca, mexicana y tarasca, sin mencionar a otras más difíciles de definir y que son las locales, como la mezcala, la cuitlateca, la yo-pe, la tlapaneca y las demás que se han inferido a partir de las lenguas indígenas que se registraron en el Siglo XVI.

Sin embargo, según datos proporcionados a esta representación Parlamentaria, señalan que el arqueólogo Edgar Pineda Santa Cruz, del Centro INAH Guerrero, en el artículo publicado en la revista de historia "Revolución" arte y cultura del Estado de Guerrero, en su edición de mayo de 2012, apunta que el sitio arqueológico del poblado Loma de Coyotes o Pueblo Viejo, se localiza a la ladera del Cerro Grande, al oeste de la Ciudad de Iguala. La zona está dividida en dos secciones muy marcadas, la parte cívico-ceremonial que ocupa las partes planas y en la que se aprecian estructuras de grandes dimensiones, destacando un basamento piramidal de tres cuerpos y escalinata central, que se desplanta sobre una plataforma, con orientación norte-sur.

Mientras que en porción noroeste se encuentra un conjunto arquitectónico compuesto por una plaza central, y una plataforma circular en la que se desplanta un basamento piramidal.

En la parte media del cerro Grande se puede observar el sistema de terrazados habitacionales que siguen el contorno de la cara sur del cerro. Esta fue una forma de retener la humedad y la fertilidad del suelo. Con estas estructuras artificiales se acondicionó el terreno para atenuar los efectos de la erosión y el deslave, aumentando

el grosor y el contenido de la materia orgánica para obtener mejores cultivos.

El arqueólogo señala que de acuerdo a los materiales, este sitio tiene una ocupación continua, desde el periodo Preclásico o formativo hasta el Posclásico. La presencia de cerámica azteca señala el área como un lugar de paso constante de los mexicas en sus incursiones guerreras hacia la Costa Grande. Este asentamiento prehispánico de Iguala, se puede calcular en 200 hectáreas de extensión aproximadamente.

La Ley del Instituto Nacional de Antropología e Historia, entre sus atribuciones se encuentra la de realizar exploraciones y excavaciones con fines científicos y de conservación de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos en el país, así como identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, restaurar, rehabilitar, vigilar y custodiar, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos.

Por otra parte, la Ley Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en su artículo 30, señala que toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, únicamente serán realizados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En base a lo anterior, es que considero apropiado que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, verifique la situación legal del predio y ejecute los convenios correspondientes con el propósito de que continúe con los trabajos de exploración y de conservación de esa zona arqueológica ubicada en el Cerro Grande del poblado de Loma de Coyotes o Pueblo Viejo en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

De igual forma, resulta idóneo que el Gobierno del Estado coadyuve en la realización de dichos convenios. Así mismo, una vez que el INAH haga lo conducente, se difunda y constituya como un desarrollo turístico y económico para crear fuentes de empleo a los habitantes de esa población".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de noviembre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Emiliano Díaz Román.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Ciudadana María Teresa Franco, Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que a través del Centro INAH del Estado de Guerrero, analice la situación legal y realice los convenios correspondientes con el propósito de continuar con los trabajos de exploración y conservación de la zona arqueológica ubicada en el Cerro Grande del poblado de Loma de Coyotes o Pueblo Viejo en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

SEGUNDO.- Esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para que a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Fomento Turístico, coadyuven en la realización de dichos convenios. Así mismo, una vez que el INAH haga lo conducente, se difunda y constituya como un desarrollo turístico y económico para crear fuentes de empleo a los

habitantes de esa población.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.

Rúbrica.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos el día de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como al Centro INAH del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Gobernador del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.**

TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE INSTRUYA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), LICENCIADO RAFAEL TOVAR Y DE TERESA, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y OFICIO POLÍTICO SE AVOQUE PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL DESTINE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 12 de noviembre del 2013, los Diputados Integranes de la Comisión de Turismo, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Enrique Peña Nieto, para que ins-

truya al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), Licenciado Rafael Tovar y de Teresa, para que en la medida de sus posibilidades y oficio político se avoque para que el Gobierno Federal destine recursos económicos suficientes para la conservación y difusión del patrimonio cultural del Estado, y la implementación de la actividad turística, en los siguientes términos:

" Por propuesta de fecha 19 de julio de 2013, el Diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, la presento ante el Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura, por el que se hace respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal Licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, a efecto de destinar recursos económicos y se coordinen acciones conjuntas entre el Estado, municipios, dependencias y organizaciones no gubernamentales para la conservación y difusión del patrimonio cultural y natural del Estado, y la implementación de la actividad turística.

En sesión de fecha 23 de julio del 2013, tomo conocimiento el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Guerrero, del escrito de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Turismo, para el análisis y

emisión del Dictamen correspondiente.

Con fecha 23 de julio del año en curso, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/01541/2013, el Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado, remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Turismo, para los efectos legales conducentes.

En cumplimiento al Acuerdo del oficio antes mencionado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, y mediante oficio número OQV/CT/0139/13, de fecha 25 de julio de este año, se turnó un ejemplar del escrito ya mencionado a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Turismo, **para su análisis y comentarios** a efecto de que sean presentados hasta antes de emitir el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario, y así tomar en cuenta todas las observaciones que se hagan y los puntos de vista que quieran hacer todos y cada uno de los Diputados integrantes de esta Comisión de Turismo.

En término de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XIX, 69, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir

el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario que le recaerá a la misma, lo que procederemos a realizar en los siguientes términos:

El Diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en sus **considerandos señala lo siguiente:**

PRIMERO.- En México, las cifras del turismo cultural no se han determinado con precisión. Tan sólo el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) estima haber captado en los espacios bajo su custodia 16.4 millones de visitantes en 2002. Los visitantes nacionales representaron alrededor de las cuatro quintas partes con un total de 13.2 millones y los internacionales una quinta parte con 3.2 millones y de acuerdo a resultados de diferentes encuestas realizadas, se estima que el turismo motivado especialmente por la cultura en México representa el 5.5% de los viajeros nacionales y el 3% de los internacionales.

SEGUNDO.- La cultura ocupa el sexto lugar en cuanto a la motivación principal para el turismo nacional y el cuarto para el turismo internacional. Casi 70 millones de turistas realizan actividades relacionadas con la cultura es mayor al promedio nacional, por el aumento de su consumo diario en función de las actividades que

realizan alrededor del patrimonio cultural y por su estadía que es mayor a la de otros segmentos.

TERCERO.- De acuerdo a sus características económicas, sociales y geográficas, Guerrero se encuentra dividido en 81 Municipios, integrados en siete regiones: La Montaña, Zona Centro, Acapulco, Zona Norte, Costa Grande, Costa Chica y Tierra Caliente, siendo cada región importante en cuanto a cultura e historia por su composición étnico-social, debido a esto durante el año se llevan a cabo una serie de fiestas que cobran características muy particulares dependiendo del pueblo, comunidad, región o grupo que las realiza, sin embargo los gobiernos estatales poco han hecho por promover estos aspectos tan importantes.

CUARTO.- Para aquellos turistas que visitan nuestro estado que aparte de la playa quieran visitar una zona arqueológica, conocer la cultura y hechos históricos que acontecieron en Guerrero, no existe promoción e información detallada de dichos sitios y por consiguiente no hay una ruta turística cultural y mucho menos histórica de nuestro estado, dejando de lado los aspectos importantes y que nos dan la identidad como guerrerenses.

QUINTO.- Debido a lo antes

mencionado Guerrero como destino turístico no es solo sol y playa, sino la mezcla de culturas y tradiciones que reflejan la identidad de todos los guerrerenses, es por ello que se debe de proyectar turísticamente la parte cultural y de identidad que es lo que le da vida al Estado de Guerrero, por ello se requiere intensificar su presencia en ferias y exposiciones en el país y en el extranjero, promocionando su historia, cultura, artesanía, atractivos naturales, y lugares específicos. De igual manera, es necesario impulsar el desarrollo y organización de la actividad turística y proteger el patrimonio histórico, cultural y natural del estado.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Esta Legislatura, no puede permitir que el Estado de Guerrero, pierda su diversidad cultural, asimismo esto impacte de forma negativa al turismo tanto nacional como extranjero, ya que es necesario salvaguardar y proyectar nacionalmente y hacia el extranjero la identidad cultural e ideológica con la que cuenta nuestro estado, para poder tener un buen desarrollo económico y social, y una mayor fuente de empleo a través de una conciencia turística de primer nivel, en tal virtud, la fracción parlamentaria del PRI, ayudando al desarrollo del estado, tiene a bien, solicitar su apoyo, en la

propuesta que hacemos, del siguiente.

Esta Comisión Dictaminadora, después de analizar la correspondiente propuesta de Acuerdo Parlamentario, coincide con la esencia de la misma, y se llega a la conclusión que es de suma importancia buscar por todos los medios que el Gobierno Federal destine recursos económicos para la conservación y difusión del patrimonio cultural y natural del Estado".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 12 y 19 de noviembre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por los Diputados Integrantes de la Comisión de Turismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), Licenciado Rafael Tovar y de Teresa, para que en la medida de sus posibilidades y oficio político se avoque para que el Gobierno Federal destine recursos económicos suficientes para la conservación y difusión del patrimonio cultural del Estado, y la implementación de la actividad turística.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, y al Licenciado Rafael Tovar y de Teresa, Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Con-

greso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad para su divulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON ESTRICTO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DOTAR A LAS COMUNIDADES QUE VIVEN EN LOS MÁRGENES DE LOS RÍOS, LAGOS, LAGUNAS Y PRESAS, DE IMPLEMENTOS ACUÁTICOS COMO LO SON LANCHAS DE MOTOR, DE REMO, SALVAVIDAS INFLABLES, EQUIPO DE BUCEO, RAPEL Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTES A COMITÉS UBICADOS ESTRATÉGICAMENTE EN AQUELLAS COMUNIDADES QUE ESTÉN ASENTADAS SOBRE LOS MÁRGENES HIDROGRÁFICOS EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 19 de noviembre del 2013, el Diputado Elí Camacho Goicochea, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y

Protección Civil, dotar a las comunidades que viven en los márgenes de los ríos, lagos, lagunas y presas, de implementos acuáticos como lo son lanchas de motor, de remo, salvavidas inflables, equipo de buceo, rapel y cursos de capacitación permanentes a comités ubicados estratégicamente en aquellas comunidades que estén asentadas sobre los márgenes hidrográficos en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Que el Estado de Guerrero cuenta con una extensión territorial de 63,794 kilómetros cuadrados, que representan el 3.2% de la superficie total de la República Mexicana, donde habitamos 3,388,768 personas según el censo de población y vivienda 2010, por lo tanto surge el compromiso de coordinación responsable entre el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el ejecutivo estatal, federal y las dependencias que de ellos emanan, para garantizar la integridad física de las y los guerrerenses al igual salvaguardar la infraestructura de cada uno de los pueblos y ciudades de nuestro Estado ante cualquier contingencia.

SEGUNDO.- Que la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, Numero 488 en su Capitulo sexto De los Sistemas Municipales de Protección Civil Artículo veinticinco menciona que:

En cada uno de los Municipios del Estado se establecerán Sistemas de Protección Civil, que serán instrumentos de información y consulta en la materia en el ámbito municipal con la finalidad de organizar los planes y programas de prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre. Al frente de cada Sistema de Protección Civil, estará el Presidente Municipal.

Los Sistemas Municipales de Protección Civil serán operados a través de las Unidades de Protección Civil que para tal efecto se creen en los Ayuntamientos, mismos que serán presididos por los Presidentes Municipales. La creación de estas Unidades o su equivalente se harán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada Municipio.

TERCERO.- Que la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, Numero 488 en su Capitulo sexto De los Sistemas Municipales de Protección Civil Artículo veintiséis menciona que:

ARTÍCULO 26.- Los Presidentes Municipales para cumplir con los objetivos en la materia, tendrán las obligaciones siguientes:

I.- Presidir el Sistema Municipal de Protección Civil;

II.- Ordenar la elaboración del Programa y Plan de Emergen-

cia Municipal de Protección Civil y someterlo al Pleno del Consejo Municipal de Protección Civil, para su análisis y aprobación, en su caso;

III.- Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil, en el mes de enero del primer año de su mandato;

IV.- Promover la elaboración del Reglamento Municipal de Protección Civil;

V.- Contemplar en su Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal una partida para la prevención y auxilio de la población ante una emergencia o desastre;

VI.- Establecer comunicación permanente con autoridades estatales en la materia, en situaciones normales y ante emergencias y desastres;

VII.- Difundir oportunamente a la población los riesgos a que está expuesta, por la ocurrencia de fenómenos perturbadores; así mismo señalar las medidas preventivas para mitigar sus efectos;

VIII.- Ordenar la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos;

IX.- Suscribir convenios de coordinación en la materia;

X.- Comunicar al Consejo Estatal de Protección Civil cuando exista riesgo, alto ries-

go, emergencia o desastre en el Municipio;

XI.- Proporcionar a la población alojamiento, alimentación, atención médica y seguridad pública ante una emergencia o desastre; y

XII.- Las demás que le confieran las Leyes y Reglamentos Municipales.

CUARTO.- Debido a lo antes señalado, es responsabilidad de los municipios, de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, planear las medidas necesarias y contar con el equipo adecuado para eficientar y mejorar las estrategias y los planes de acción ante las contingencias de fenómenos naturales que pongan en riesgo la integridad física de las y los guerrerenses.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 19 de noviembre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Elí Camacho Goicochea.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, dotar a las comunidades que viven en los márgenes de los ríos, lagos, lagunas y presas, de implementos acuáticos como lo son lanchas de motor, de remo, salvavidas inflables, equipo de buceo, rapel y cursos de capacitación permanentes a comités ubicados estratégicamente en aquellas comunidades que estén asentadas sobre los márgenes hidrográficos en el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la esfera de competencia, exhorta a los 81 Ayuntamientos que integran el Estado para que empiecen a ubicar las comunidades que se encuentren en riesgo, elaborando un informe donde se le dé a conocer a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil lo siguiente:

A).- Ubicación de las comunidades en riesgo de cada muni-

cipio.

B).- Número de habitantes que viven en las comunidades.

C).- La lista de las personas que conformaran el comité que asistirá a la capacitación impartida por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y que actuará en caso de contingencia.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la esfera de competencia, exhorta a los 81 Ayuntamientos de la entidad, para que en el ejercicio presupuestal 2014 soliciten y apliquen con responsabilidad el recurso económico necesario para hacer efectivo el plan de acción y el equipamiento que les otorgará la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El Presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

TERCERO.- Remítase el pre-

sente Acuerdo al Almirante Sergio Javier Lara Montellano, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

CUARTO.- Publíquese en cuatro diarios de mayor circulación en el Estado de Guerrero y en la página web del H. Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LA LICENCIADA CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE SE COORDINE CON EL LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y EL LICENCIADO FEDERICO JAVIER ALUNI MONTES, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO EN EL ESTADO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, GESTIONEN E IMPULSEN CON RECURSOS ECONÓMICOS A LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS DE SER LUGARES CON DESTINOS TURÍSTICOS DE AVENTURA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA SU DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, Y ASÍ GENERAR FUENTES DE EMPLEO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 12 de noviembre del 2013, los Diputados Integrantes de la Co-

misión de Turismo, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, Titular de la Secretaría de Turismo Federal, para que se coordine con el Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero, y el Licenciado Federico Javier Aluni Montes, Titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para que en la medida de sus posibilidades, gestionen e impulsen con recursos económicos a los municipios que tengan características de ser lugares con destinos turísticos de aventura, así como implementar programas para su desarrollo en los municipios de la entidad, y así generar fuentes de empleo, en los siguientes términos:

"A N T E C E D E N T E S

1. Conocimiento de la Propuesta de Acuerdo Parlamentario.- El día martes 8 de octubre de 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el Diputado Rodolfo Escobar Ávila.

2. Turnado por la Mesa Directiva.- En sesión de la fecha antes mencionada, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, ordeno turnar la Propuesta de Acuerdo Parlamentario a la Comisión de Turismo, a fin de darle el trámite respectivo.

3. Recepción.- El día jueves 10 de octubre de 2013, se recibió la Propuesta en comento, en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Turismo, bajo el oficio número LX/2DO/OM/DPL/0120/2013, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado.

4. Turno a los integrantes de la Comisión de Turismo.- El día viernes 11 de octubre de 2013, por instrucciones del Presidente de la Comisión de Turismo, se turnó copia simple de la Propuesta de Acuerdo Parlamentario, a cada uno de los diputados integrantes, a fin de obtener su análisis y comentarios a efecto de que sean tomados en cuenta para emitir el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

Después de haberse dado el trámite respectivo a la Propuesta de Acuerdo Parlamentario ante los integrantes de la Comisión de Turismo, se emite el Dictamen al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Competencia Legal.- En término de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XIX, 69, 86, 87, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

Fundamento del Dictamen.- El presente Dictamen se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132, 133, 134 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286.

Exposición de motivos de la Propuesta.- El Diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en sus **considerandos** señala lo siguiente:

Primero.- El turismo de aventura en el mundo está valuado en alrededor de 90,000 millones de dólares, por ello es tan importante que México y en especial nuestro estado, no desaprovechen los recursos con los que cuenta para poder desarrollar este segmento. Este tipo de turismo a nivel nacional genera una derrama económica cercana a 3,500 millones de pesos (280 millones de dólares) anuales, de los cuales Veracruz, Chiapas y Oaxaca aportan cerca de 50%, de acuerdo con esti-

maciones de Antonio de la Rosa, Director para América Latina de Adventure Travel Trade Association (ATTA), esta cifra equivale a 2.2% del ingreso que dejó al país el turismo internacional el año anterior (12,739 millones de dólares) y a menos de 1% de lo que el sector factura a nivel internacional (250,000 millones de dólares).

Segundo.- En México y en especial en Guerrero, el sector del turismo de aventura no se ha explorado por tal motivo la derrama es mínima en proporción con lo que se da en el mundo.

Guerrero siendo uno de los estados más bellos de la República, ubicado en una zona geográfica privilegiada y con un clima tropical, cuenta con un sinnúmero de bellezas naturales y con la fortuna de poseer una gran diversidad de paisajes, que van desde playas, hasta bosques y montañas, ayudando esta posición territorial para que se explote de manera continua y al par de cualquier destino turístico de aventura del mundo.

Tercero.- Tenemos la obligación de promover y aumentar la participación del mercado y la derrama económica que genera esta actividad, porque estos turistas generan ingresos superiores, cercanos a los 2,500 dólares por estancia, en tanto un turista promedio genera 750 dólares. En el Estado de Guerrero existe una concentración de actividades de turismo de

aventura ubicados especialmente en Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco, pero desgraciadamente en nuestro estado no se le ha dado la promoción y la atención necesaria al sector turístico de aventura.

Cuarto.- Debido a lo antes mencionado Guerrero como destino turístico requiere intensificar su presencia en esta rama turística promocionando sus atractivos naturales, y lugares específicos para esta actividad. de igual manera, es necesario impulsar el desarrollo y organización de esta actividad.

Estudio y análisis de la Propuesta de Acuerdo.- Esta Comisión Dictaminadora, después de analizar la correspondiente Propuesta de Acuerdo Parlamentario, coincide con la esencia de la misma, y se llega a la conclusión que es de suma importancia buscar por los medios legales y administrativos, recursos económicos para los municipios que tengan características de ser lugares con destinos turísticos de aventura, y que las autoridades de los tres niveles de gobierno deben sumar esfuerzos, para que en los municipios de acuerdo a sus condiciones geográficas y climatológicas, sea impulsado este atractivo, que no solamente genere derrama económica, sino que también genere empleos".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 12 y 19 de noviembre del año en curso, el

Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por los Diputados Integrantes de la Comisión de Turismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ÚNICO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, Titular de la Secretaría de Turismo Federal, para que se coordine con el Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero, y el Licenciado Federico Javier Aluni Montes, Titular de la Secretaría

de Fomento Turístico en el Estado, para que en la medida de sus posibilidades, gestionen e impulsen con recursos económicos a los municipios que tengan características de ser lugares con destinos turísticos de aventura, así como implementar programas para su desarrollo en los municipios de la entidad, y así generar fuentes de empleo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, Titular de la Secretaría de Turismo Federal, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero, y al Licenciado Federico Javier Aluni Montes, Titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del

Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad para su divulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C.C. ETELVINA CAMPOS ARIZMENDI
Y JAVIER RAMÍREZ NARCISO.
P R E S E N T E.

En el expediente número 325-1/2005, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander Mexicano, en contra de Etelvina Campos Arizmendi y Javier Ramírez Narciso, Acapulco, Guerrero a cuatro de agosto del año dos mil cinco. Téngase por presentado el Licenciado Elí Pineda Díaz, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO SANTANDER MEXICANO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, con su escrito de cuenta, documentos y copias que acompaña, de fecha quince y recibido el mismo día del año en curso, se reconoce su personalidad con el instrumento Notarial que acompaña, demandando en la Vía especial hipotecaria, de ULISES RAMÍREZ NARCISO, ESTELA APAEZ URIZA, JAVIER RAMIREZ NARCISO Y ETELVINA CAMPOS ARIZMENDI, las prestaciones que indica; atento a su contenido y en virtud de que la demanda interpuesta reúne los requisitos que es-

tablece el artículo 232 del Código Procesal civil anterior a la reforma de enero del año mil novecientos noventa y ocho, este Juzgado es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en los artículos 27, 28, 232, 603, 604, 605, 609 y demás relativos y aplicables del mismo Ordenamiento Legal antes invocado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que legalmente le corresponda. Expídate e inscribáse la cédula hipotecaria correspondiente en el Registro Público de la Propiedad. Con las copias simples de la demanda y anexos, córrase traslado y emplácese a juicio a los demandados precitados, para que dentro del plazo de NUEVE DIAS, contesten la demanda y para señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente ciertos los hechos aducidos por la actora y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los estrados de este Juzgado a excepción de la sentencia definitiva que se dicte. Hágase saber a los demandados que contraen la obligación de depositarios judiciales de la Finca Hipotecada de sus frutos de todos los accesorios que con arreglo a la escritura exhibida como base de

la acción y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y que forman parte de la misma, debiéndoseles requerir para que expresen si aceptan o no tal responsabilidad en el acto de la diligencia, en la inteligencia que de no aceptarla se entregará la tenencia material de la finca al depositario judicial que para ello se nombre, bajo la responsabilidad del actor.- En el caso de que la diligencia no se entendiere directamente con los reos civiles, ésta deberá dentro de los TRES DIAS, siguientes a su notificación, manifestar si acepta o no su responsabilidad de depositarios y entendiéndose que la aceptan si dentro del término expresado no manifiestan lo contrario.- Al promovente se le tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando para tales efectos a los Profesionistas que precisa,- Apareciendo que los demandados tienen su domicilio ubicado en Calle Altamirano Números 3 y 5 de la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Allende, con residencia en Ayutla de los Libres, Guerrero para que en auxilio de las labores de este Juzgado, emplace a los demandados antes citados en términos ya mencionados, concediéndoles tres días más para dar contestación a la demanda en razón de la distancia, se faculta al Juez

exhortado para que reciba promociones y proveer lo conducente, girar oficio a las dependencias correspondientes para la inscripción de la cédula hipotecaria respectiva en su caso, aplicar medidas de apremio necesarias, llevar a cabo todas y cada una de las diligencias y actuaciones necesarias para el desahogo de dicho exhorto, autorizando a los profesionistas mencionados en el proemio de esta demanda.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante el Licenciado ARTURO CORTES CABAÑAS, PRIMER Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé,- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas- el licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en Acapulco, Guerrero, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece, por desconocer su domicilio, ordeno emplazarlo a los demandados Etelvina Campos Arizmendi y Javier Ramírez Narciso, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, se sirvan a dar contestación a la demanda, quedando a su disposición en la Prime-

ra Secretaria de este Juzgado, ubicado en el Primer Piso del Palacio de Justicia "Alberto Vázquez del Mercado", de la Avenida Gran Vía Tropical, sin número, Fraccionamiento las Playas, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, las copias de traslado para que se impongan de ellas, así también, se les previene para que señale domicilio en esta ciudad y Puerto para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún la de carácter personal se le harán mediante cédulas que se fijan en los estrados del juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que en su caso llegare a dictarse.

Acapulco, Guerrero, a 07 de Marzo de 2013.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. EDILBERTO CALDERÓN JUÁREZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. ARMANDO BUSTOS GARCÍA.

En los autos del expediente 625/2013-I, relativo al juicio de DIVORCIO INCAUSADO, del índice del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, por auto de cuatro de octubre

del dos mil trece, se radico la demanda de Divorcio Incausado, promovida por ARACELI PEÑA JAIMES, en contra de ARMANDO BUSTOS GARCÍA, ordenándose entre otras cosas, emplazar a juicio al demandado mediante edictos, que se publiquen tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "El sol de Chilpancingo", para de dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de los edictos, para que se apersona en este juzgado mencionado sito en la Ciudad Judicial, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, sin número, esquina con Calle Kena Moreno, Colonia Tepango, en esta ciudad capital, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía y dos copias de la misma, a recibir las copias de traslado y documentos, anexos debidamente coatejados y sellados de la demanda relativa a la acción de Divorcio Incausado, promovida en su contra por ARACELI PEÑA JAIMES, para que dentro del término de nueve días produzca contestación a la misma, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se presumirán admitidos los hechos de la demanda que se dejó de contestar; en el entendido que dicho término empezará a correr a partir del día siguiente a aquél en que fenezca el indicado de treinta días, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de

incumplir, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado, a excepción de la notificación de la sentencia definitiva que llegare a dictarse en este juicio.

ATENTAMENTE.

LA PRIMER SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. DORIS ANABEL ARROYO MONTAÑA.

Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

El Licenciado BARTOLO CURRICH MEZA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza y Notario Público por Ministerio de Ley en funciones del mismo, hago saber:

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 712 del Código Procesal Civil en el Estado de Guerrero, comunico que mediante escritura pública número SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO, volumen LXXIV, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito, la C. COSME ADAME CATALÁN, ACEPTÓ la herencia que a su favor hizo el señor GERARDO MASTACHE SUÁREZ, y el cargo de Albacea, manifestando su fiel y leal desempeño y que procederá

a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondientes.

Huamuxtitlán, Guerrero, a 21 de Noviembre del 2013.

A T E N T A M E N T E.

JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA Y NOTARIO PÚBLICO P.M.D.L.

LIC. BARTOLO CURRICH MEZA.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. LESTHER OCHOA PLIEGO, solicita la inscripción por vez primera del Predio Rústico denominado "Tierra Colorada", ubicado en la comprensión de Acatempan, Municipio de Teloloapan, Guerrero, del distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 775.85 mts., y colinda con Loreto Cuevas Cuevas.

Al Sur: Mide en 503.72 mts., y colinda con Julio Ortiz y Hermilo Arrocena.

Al Oriente: Mide en 613.00 mts., y colinda con Aurelio Cruz.

Al Poniente: Mide en 260.30 mts., y colinda con Jesús Flores.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Noviembre del 2013.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-2

de 7 kilómetros del poblado gestor, instaurándose el expediente registrándose con el número 2366, el 27 de marzo de 1967, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 29, el 19 de julio de 1967, habiendo emitido su mandamiento el C. Gobernador del Estado el 26 de febrero de 1971 y ejecutado el mismo el 1º de abril de 1974 en forma parcial, entregándose provisionalmente el predio afectado como propiedad de la nación y el predio considerado como de su propiedad con superficie de 506-40-00 hectáreas de agostadero cerril con 20% laborable.

En virtud de que a la fecha no ha sido posible su localización desconociéndose su domicilio para notificarla personalmente y considerando que no se ha dictado la resolución definitiva sobre esta acción agraria, de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria y 14 y 16 de la Constitución General de la República Mexicana, se le concede un plazo de cuarenta y cinco días que establece el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable aún en el presente caso, surtiendo sus efectos a partir de los quince días posteriores a la última publicación de éste edicto para que comparezca a esta Delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Guerrero, ubicada en calle Adrián Castrejón

EDICTO

Chilpancingo, Gro., a 5 de Junio del 2013.

C. ELEUTERIA VERDUZCO, Y/O PROPIETARIO Y/O CAUSAHABIENTE Y/O POSESIONARIO Y/O QUIEN RESULTE REPRESENTANTE LEGAL, PASO DE LIMÓN, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO.

Se notifica por este medio que vecinos del Poblado "Paso de Limón", Municipio de La Unión, Estado de Guerrero, por escrito de fecha 7 de febrero de 1967, solicitaron al C. Gobernador del Estado de Guerrero, ampliación de ejido, señalando como afectable su predio rústico ubicado dentro del radio legal

número 43, Barrio de Tequico-
rral, C.P. 39068, en Chilpancingo,
Guerrero, a ofrecer pruebas,
presentar alegatos y deducir
sus derechos que considere en
defensa del predio de refe-
rencia, estando a su disposición
en esta dependencia el expe-
diente para su consulta respec-
tiva, ya que pasado el término
concedido el expediente será
remitido a la Dirección General
Técnica Operativa de esta Se-
cretaría para su trámite sub-
secuente.

A T E N T A M E N T E.
EL DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO.
LIC. HÉCTOR VICARIO CASTREJÓN.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LIC. SERGIO F.
OLVERA DE LA CRUZ, NOTARIO PU-
BLICO NUMERO QUINCE DEL DISTRITO
NOTARIAL DE TABARES, CON FUN-
DAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 148 PÁRRAFO SEGUNDO
DE LA LEY NUMERO 971 DEL NOTA-
RIADO DEL ESTADO DE GUERRERO,
EN VIGOR, 11 Y 20 FRACCION VIII
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMI-
NISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTA-
DO DE GUERRERO EN VIGOR; Y 20
FRACCION XX DEL REGLAMENTO IN-
TERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO, Y EN CUMPLIMIENTO
AL ACUERDO DE FECHA 27 DE NO-
VIEMBRE DE 2013, DICTADO POR EL
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO;
HAGO DEL CONOCIMIENTO A LA SO-
CIEDAD EN GENERAL, QUE SE HA

AUTORIZADO AL LIC. ROBESPIERRE
ROBLES HURTADO, NOTARIO PÚBLI-
CO NUMERO DIECINUEVE, DE ESTE
MISMO DISTRITO NOTARIAL, PARA
ACTUAR EN MI SUPLENCIA EN LOS
CASOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE
LA LEY DE LA MATERIA, EN EL
EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTA-
RIAL, SEGÚN CONVENIO DE SUPLEN-
CIA CELEBRADO CON ANTERIORI-
DAD, PARA SEGUIR DESEMPEÑANDO
EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE
LA "PROMOTORA TURÍSTICA DE GUE-
RRERO", ASIMISMO SE HA DEJADO
SIN EFECTO EL CONVENIO DE SU-
PLENCIA QUE CELEBRÉ CON EL LIC.
ARTURO BETANCOURT SOTELO, NO-
TARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE, DEL
MISMO DISTRITO NOTARIAL.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 15
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.
LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA
CRUZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GO-
BIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN
DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN
DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON
INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURA-
LES.

Los CC. MA. CRISTINA CHAVEZ
BRISEÑO y a los menores LUIS
FERNANDO, CHRISTIAN ANDMORENY
Y NAXHELI DE APELLIDOS SANTANA
CHAVEZ, representado por el C.
CIPRIANO VIRGILIO SANTANA SAL-

GADO, solicita la inscripción por vez primera del Predio Urbano, ubicado en el número 79 de la Calle Cristóbal Colón en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 9.50 mts., y colinda con Francisco Herrera.

Al Sur: Mide en 11.21 mts., y colinda con calle Cristóbal Colon.

Al Oriente: Mide en 39.30 mts., y colinda Maria Salgado.

Al Poniente: Mide en 39.20 mts., y colinda con Teodoro Guzmán.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de Noviembre del 2013.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN

DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. WILFRIDO LEAL LEON, solicita la inscripción por vez primera de la Fracción del Predio Rústico de Temporal, ubicado al lado sur de la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en el paraje denominado "Cerro de Tehuixtepec", del distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en cinco tramos en línea quebrada 516.99 mts., y colinda con Emiliano Flores Nieto y Arturo Vivar Flores y Copts.

Al Sur: Mide en 510.38 mts., y colinda con Emiliano Flores Nieto.

Al Oriente: Mide en 190.68 mts., y colinda con Col. Santa Rosa de Lima.

Al Poniente: Mide en línea quebrada 96.61 mts., y colinda con Emiliano Flores Nieto.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de Noviembre del 2013.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.94
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.23
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.53

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 324.44
UN AÑO	\$ 696.17

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 569.88
UN AÑO	\$ 1,123.58

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 14.89
ATRASADOS	\$ 22.66

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**

17de Diciembre

1857. Al proclamarse *El Plan de Tacubaya*, son perseguidos los liberales. El Licenciado Benito Juárez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es encarcelado; después será liberado por intervención del propio Comonfort.

1855. El Presidente Porfirio Díaz firma el decreto por el cual ha de fundarse (el 24 de Febrero de 1887) la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria. (hoy Escuela Nacional de Maestros).
